



Yanahuara, 26 de noviembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 248-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Ordenanza Regional para prevenir la violencia de género a través de la protección de los derechos de las niñas y mujeres en su diversidad que brindan servicios, labores y actividades de cuidado**

## ORDENANZA REGIONAL N.º 525-AREQUIPA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
26/11/2024	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Todas las unidades	<p>La Ordenanza Regional N° 525-AREQUIPA tiene como objetivo prevenir la violencia de género mediante la protección de los derechos de las niñas y mujeres en su diversidad que brindan servicios, labores y actividades de cuidado. Esta ordenanza establece medidas y acciones específicas para garantizar un entorno seguro y respetuoso para estas mujeres y niñas, reconociendo su contribución y asegurando su bienestar.</p> <p>El objetivo principal de esta ordenanza es prevenir la violencia de género y proteger los derechos de las niñas y mujeres que realizan labores de cuidado, asegurando su seguridad y bienestar.</p> <p>La finalidad de esta ordenanza es crear un entorno seguro y respetuoso para las niñas y mujeres que brindan servicios, labores y actividades de cuidado, promoviendo la igualdad de género y la protección de sus derechos.</p>	<p><a href="#">Ordenanza Regional para prevenir la violencia de género a través de la protección de los derechos de las niñas y mujeres en su diversidad que brindan servicios, labores y actividades de cuidado - ORDENANZA - N° 525-AREQUIPA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 248-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario y establece la elaboración de la Estrategia Sectorial de Emergencia Penitenciaria

### DECRETO SUPREMO N.º 014-2024-JUS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
26/11/2024	JUSTICIA	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º 014-2024-JUS declara en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Además, establece la elaboración de la Estrategia Sectorial de Emergencia Penitenciaria.</p> <p>Esta medida busca abordar la sobrepoblación y las deficiencias en la infraestructura y servicios penitenciarios, garantizando la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030.</p> <p>El objetivo principal de esta resolución es garantizar la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030, enfocándose en la resocialización de las personas privadas de libertad.</p> <p>La finalidad de esta resolución es mejorar las condiciones de vida y seguridad en los establecimientos penitenciarios, reduciendo el hacinamiento y optimizando la prestación de servicios para la resocialización de los internos.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario y establece la elaboración de la Estrategia Sectorial de Emergencia Penitenciaria - DECRETO SUPREMO - N° 014-2024-JUS - JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</a></p>